

## CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA EL PROGRAMA BIP: “PSYCHOLOGY IN BLOCKS: INNOVATION WITH LEGO® SERIOUS PLAY®”

### PREÁMBULO

En el marco del compromiso de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) con la internacionalización y la excelencia académica, el Vicerrectorado de Política Científica abre la convocatoria para los alumnos de la UEMC participar en el Blended Intensive Programme (BIP), “Psychology in Blocks: Innovation with Lego® Serious Play®”, financiado por la Comisión Europea a través del programa ERASMUS+.

El programa BIP es una iniciativa que combina la enseñanza online con un breve período de movilidad física. En este caso, para los alumnos de la UEMC no habrá movilidad dado que la Universidad Europea Miguel de Cervantes será la universidad de acogida. Los participantes de la UEMC participarán en el módulo online y se unirán a las actividades que se organizan en las instalaciones de la UEMC y a su alrededor, junto con los alumnos extranjeros que vienen, permitiendo a los estudiantes trabajar de forma colaborativa en un entorno internacional. Este enfoque mixto no solo amplía las oportunidades de movilidad para los estudiantes, sino que también fomenta el desarrollo de competencias transnacionales e interdisciplinares, esenciales en el mundo globalizado de hoy.

El BIP “Psychology in Blocks: Innovation with Lego® Serious Play®”, combina trabajo remoto y presencial en la Universidad Europea Miguel de Cervantes para explorar la metodología LEGO® SERIOUS PLAY® aplicada a la psicología. Incluye talleres interactivos, seminarios web, trabajo grupal intercultural y actividades prácticas con usuarios reales. Se complementa con visitas culturales y académicas en Valladolid.

La UEMC, comprometida con la formación integral de sus estudiantes, considera que la participación en este programa representa una valiosa oportunidad para el crecimiento académico y personal y la participación no conllevará ningún coste para el estudiante.

### BASES

#### PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- a. El objetivo de esta convocatoria es ofrecer 4 plazas para estudiantes de la UEMC, para participar en el programa BIP “Psychology in Blocks: Innovation with Lego® Serious Play®”.

## SEGUNDO. BENEFICIARIOS

- a. Podrán solicitar participar los estudiantes matriculados en las Titulaciones Oficiales presenciales de la UEMC que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## TERCERO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- a. Ser alumno de alguna de las Titulaciones Oficiales presenciales de la UEMC.
- b. Acreditar conocimiento de inglés nivel B2 o, en su defecto, nivel B1.

## CUARTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Prioridad por Titulación y Curso
  1. Alumnos de 4º del Grado en Psicología: estos estudiantes tendrán preferencia sobre las plazas disponibles.
  2. Alumnos de otros cursos del Grado en Psicología
  3. Alumnos de otras titulaciones: en caso de que aún queden plazas vacantes, podrán optar a ellas los estudiantes de cualquier otra titulación oficial de la UEMC.
- b. Nivel de Conocimiento de Inglés
  1. Nivel B2 de inglés: tendrán preferencia los alumnos que acrediten un nivel B2 de inglés.
  2. Nivel B1 de inglés: será necesario acreditar al menos un nivel B1 de inglés para ser considerado.
- c. Expediente Académico
  1. Calificaciones: se evaluarán todas las notas del estudiante (aprobadas, suspensas y no presentadas) que tenga calificadas hasta la fecha en su expediente académico.
  2. Criterio de Prelación: al resultado obtenido se le aplicará un criterio de prelación, añadiendo un punto más por cada 60 ECTS superados. Es responsabilidad del alumno asegurarse de que los reconocimientos de asignaturas solicitadas o los reconocimientos entre asignaturas de los PAE estén tramitados para beneficiarse de esta ventaja.

## QUINTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- a. Los estudiantes interesados deberán presentar sus solicitudes y la documentación requerida a través del formulario electrónico disponible en la web de la UEMC hasta el **30 de septiembre de 2025**. Se requerirá:
  1. Formulario de solicitud online.

2. Copia de documentación oficial que acredite el nivel de conocimiento de inglés.

## **SEXO. PROCESO DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

- a. Selección Inicial: la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) realizará una selección inicial de los candidatos siguiendo los criterios mencionados. Esta selección se llevará a cabo antes del **07 de octubre 2025**.
- b. Acreditación del Idioma: la adjudicación definitiva estará condicionada a la acreditación oficial del conocimiento del idioma requerido en la Universidad de destino.
- c. Notificación y Alegaciones: la ORI comunicará a los interesados preseleccionados la concesión de la ayuda. Se abrirá un plazo de 10 días para que los alumnos que no hubieran sido preseleccionados presenten alegaciones a través de la aplicación de MI UEMC.

## **SÉPTIMO. RENUNCIA**

- a. Durante plazo de alegaciones, los alumnos preseleccionados podrán presentar su renuncia a la ayuda en la ORI conforme al modelo oficial disponible en la web.
- b. La renuncia del estudiante a la plaza finalmente concedida tendrá los siguientes efectos:
  1. Si el estudiante renuncia a la ayuda durante los 10 días naturales posteriores a la notificación, su renuncia no tendrá ningún efecto.
  2. Si renuncia a la ayuda con posterioridad a los 10 días naturales posteriores a la notificación, pero antes de iniciar el curso, no tendrá derecho a volver a solicitar ninguna ayuda de movilidad en la siguiente convocatoria.
  3. Si el estudiante una vez comenzado el curso renunciara sin causa justificada, o no cumpliera con los requisitos académicos exigidos, o se diera de baja sin una causa de fuerza mayor no tendrá derecho a solicitar ninguna ayuda de movilidad en el futuro.

## **OCTAVO. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- a. Los beneficiarios tienen derecho a participar en todas las sesiones online y presenciales del programa BIP “Psychology in Blocks: Innovation with Lego® Serious Play” en Universidad Europea Miguel de Cervantes, España.
- b. Los estudiantes recibirán un reconocimiento de 3 ECTS por su participación y la realización de todas las actividades planteadas en el programa BIP.
- c. La actividad no tendrá ningún coste académico para los alumnos en la institución de acogida en concepto de tasas académicas o administrativas.

## NOVENO. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a. Los estudiantes deben participar en todas las sesiones online y presenciales del programa BIP, garantizando su asistencia a todas las actividades presenciales durante los 5 días estipulados.
- b. Los beneficiarios deben cumplir con todos los trámites establecidos en la convocatoria.
- c. Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea o el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se comunicará oportunamente a los interesados, quienes estarán igualmente sujetos a su cumplimiento.

En Valladolid, a 18 de septiembre de 2025

Juan Martín Hernández  
Vicerrector de Política Científica e Internacionalización  
Universidad Europea Miguel de Cervantes